



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos es Donar Vida"

Corrientes,

29 NOV 2007

ORDENANZA N° 4535

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente 010-G-05 (357-H-05), y,

CONSIDERANDO

Que, a través del mismo la Sra. GOMEZ, ORLINDA CONCEPCION presente nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0084802-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 4401), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 034/05 del Honorable Concejo Deliberante, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

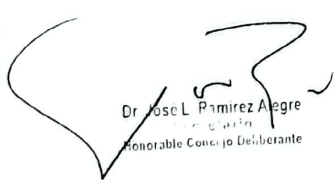
Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad antes casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°.- CONDONAR, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la presente Ordenanza, la deuda existente y exigible a la fecha de sanción de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad en un 100% al inmueble identificado bajo Adrema A1-0084802-1 a nombre de GOMEZ, ORLINDA CONCEPCION, ubicado en las 110 Viv. Sector 22 - Casa N° 8 del Barrio Uocra de esta Ciudad.


Dr. Jose L. Ramirez Alegre
Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos es Donar Vida"

Corrientes,

29 NOV 2007

..2/1.-

ORDENANZA N° 4535

ART. 2°.-CONDONAR, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la presente Ordenanza, la deuda existente y exigible a la fecha de sanción de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble identificado bajo Adrema A1-0084802-1 a nombre de GOMEZ, ORLINDA CONCEPCION ubicado en la 110 Viv. Sector 22 – Casa N° del Barrio Uocra de esta Ciudad.

ART. 3°.-OTORGAR por el término de 5 (cinco) años, al contribuyente los beneficios establecidos en las Ordenanzas N° 4400- Artículo 1°, Ordenanza 4401 y Resolución Reglamentaria (Tarifa Social y Solidaria); quedando la condonación sujeta al fiel cumplimiento del pago de las veinticuatro (24) cuotas, en término en forma consecutiva de la Tarifa Social y Solidaria, bajo pena de perder los beneficios otorgados por la presente Ordenanza.

ART. 4°.-POR la Dirección de Rentas Municipal, se procederá a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de la inclusión de los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social y Solidaria; efectuándose la reliquidación de la misma y procediéndose a la notificación a las áreas competentes.

ART. 5°.-LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°.-REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 7°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
VG/afe.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Dr. José L. Ramirez Alegre
miembro
Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N°: 4535 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29-11-2007.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N°: 3992 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-12-2007.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION DE DESPACHO		
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes		
	RECIBIDA	RECIBIDA
Entradas	05 DIC 2007	17 ³⁰ hrs
Salidas		